

## Universidad Nacional de Moreno Rectorado

64\_

MORENO, 28 MAR 2010

VISTO el Expediente N° UNM 0000824/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R Nº 408/15, se aprobó la convocatoria al CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN NO DOCENTE Nº 03/2015 para la cobertura de diferentes puestos de la dotación de la Planta Permanente No Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con el REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA CARRERA NO DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, el que fuera aprobado por la Resolución UNM-R Nº 477/12, ratificada por el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013.

Que dicha convocatoria se inscribe en el CONVENIO-PROGRAMA oportunamente suscrito con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para el fortalecimiento de la dotación de Cargos de la Planta Permanente No Docente de la UNIVERSIDAD, a efectos de la implementación de la señal audiovisual universitaria, y que fuera ratificado por la Resolución UNM-CS

Nº 130/14.

Que por el artículo 2º de la referida Resolución UNM-R N° 408/15, se estableció como fecha de inicio de inscripción de los aspirantes al CONCURSO CERRADO ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN NO DOCENTE Nº 03/2015, el día 14 de mayo de 2016 y como fecha de finalización, el día 18 de mayo de 2016, inclusive.

Que en mérito a la necesidad de contar con los miembros debidamente designados para integrar los distintos JURADOS responsables de las evaluaciones a llevar cabo, como así también, asegurar la inscripción de postulantes en tiempo y forma, es procedentes posponer el plazo previsto para la inscripción por el término de 90 (NOVENTA) días.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 45 del ESTATUTO de UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME  $N^{\circ}$  1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial Nº 32.691 del 31 de julio de 2013.



## Universidad Nacional de Moreno Rectorado

64

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Resolución UNM-R N° 408/15, el que quedara redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2°.- Establécense como fecha de inicio de la inscripción de los aspirantes al CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN NO DOCENTE Nº 03/2015, el día 15 de agosto de 2016 y como fecha de finalización, el día 19 de agosto de 2016, inclusive.

La inscripción de los postulantes y la presentación de la documentación respaldatoria pertinente deberá efectuarse en el horario de 11.00 a 16.00 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, en sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, dentro del plazo indicado precedentemente."

ARTÍCULO 2°.- Exhíbase en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

RESOLUCIÓN UNM-R Nº

64-16

LIC. HUGO O. ANDRADE RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE MCRENO